

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

LA ENSEÑANZA INTEGRAL

La comisión nombrada por el Ateneo de Valencia ha venido á Madrid para gestionar el proyecto de enseñanza integral. Buscó á los senadores y diputados valencianos, comprometiólos á secundar tales iniciativas y comenzaron las visitas. La comisión de Valencia ha demostrado conocer el terreno que pisa. No fia en la bondad del proyecto, sino en los auxiliares que encuentre. Así dispuesta, ha visitado al Sr. Silvela, al Sr. Sagasta, y propónese hacer lo mismo con otros personajes de las minorías parlamentarias.

Según la prensa diaria, ha encontrado la comisión acogida favorable en todas partes. Ha recogido halagüeñas y entusiastas promesas, y ya se anuncia la lectura en las Cámaras de una proposición de ley, suscrita por individuos de todas las fracciones políticas, pidiendo la mejora de la educación nacional.

No hay para qué decir cuánto celebramos todas esas gestiones, y que recibimos con satisfacción hondísima tales noticias. ¡Ojalá el tiempo no venga á defraudar tan lisonjeras esperanzas!

Y vendrá, si la comisión y sus auxiliares no meditan bien el problema y limitanse á defender las soluciones propuestas en Valencia.

Hay que hacer algo más concreto, más radical, más práctico. Las soluciones patrocinadas por la comisión, tal como se aprobaron, por su vaguedad, por lo ambiguas, por lo indeterminadas, no pueden resolver el grave problema pedagógico.

¿Qué educación puede darse en locales inmundos, estrechos, sin ventilación, mal olientes, húmedos, donde se almacenan cientos de niños, y donde pierden la salud los alumnos y el maestro?

¿Cómo ha de hacerse obligatoria, pero obligatoria de hecho, la enseñanza, sin número suficiente de escuelas dónde darla?

Para que la educación sea algo de lo que debe ser, es preciso que el maestro

se consagre á ella con toda su alma, en todo momento, con todas sus potencias y sentidos, ¿y puede esperarse esto cuando se le dan sueldos irrisorios, cuando se le niegan sus miserables haberes, cuando se le somete á la dura esclavitud de juntas ignorantes, de caciques desalmados, y se le embarga por consumos, sin pagarle su sueldo, inferior al de cualquier jornalero?

Si los comisionados valencianos persiguen algo práctico; si sus propósitos van más allá de conseguir una popularidad efímera, mediten bien las reflexiones anteriores y vuelvan á la vida, al problema inmediato y de resolución urgente.

No se contenten con proponer una ley de esas que, á fuerza de querer resolverlo todo en bases generales, á nada obligan después. Hace falta más, mucho más.

Hace falta acumular las retribuciones al sueldo, mejorando así las dotaciones actuales y estableciendo una nueva escala que borre los sueldos vergonzosos de ahora.

Hace falta resolver el problema de pagos al magisterio, abordando de una vez el pase de estas obligaciones al Estado y la extinción en plazo prudente de la actual deuda escolar.

Hace falta aumentar el número de escuelas, atendiendo al de niños comprendidos en la edad escolar, y de manera que cada maestro tenga á su cargo 60 alumnos como maximum.

Hace falta levantar edificios para escuelas con las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, y desterrar esa idea errónea de que para escuela sirve cualquier inhumano tugurio.

Hace falta crear escuelas de adultos, escuelas en los cuarteles y otra multitud de centros docentes de la cultura primaria, mucho más necesaria que costosos institutos y flamantes facultades sin alumnos.

¿Qué hay de todo esto en el programa de Valencia? Puede haberlo todo y no hay nada. La vaguedad de sus bases se presta á este nocivo equívoco; pero esa va-

guedad en manos de los políticos, no servirá para nada útil.

Una cosa hay concreta en el programa del Ateneo: que la primera enseñanza se pague con un recargo sobre el impuesto de consumos. ¡Qué tremenda equivocación! ¡Faltábale al odio que muchos pueblos tienen contra la enseñanza el acicate de que por ésta se aumentara la más impopular, la más odiosas de las contribuciones! No; eso no puede ser. Borre el Ateneo esa base de sus peticiones. Pida lisa y llanamente que pase al Estado. ¡Medios sobrados tiene éste para cobrar de los ayuntamientos!

Con esa modificación; con determinar soluciones concretas; con lograr, si no todas, algunas de las soluciones indicadas, la comisión del Ateneo alcanzaría gloria y merecería bien de la patria. De otra manera, con las vaguedades que lleva en su bandera, corre engañada tras una sombra sin realidad alguna.

A.

Cosas de Lérida.

Lérida, entre otros varios, nos ofrece ahora dos colmos; el gobernador que es un colmo de frescura; y las oficinas de la junta provincial que es un colmo de interinidades.

A principios de agosto murió el secretario de la junta Sr. Solé, después de larga enfermedad que le impidió naturalmente atender á los asuntos de la oficina. El señor gobernador, ni corto ni perezoso, nombró en seguida secretario interino á un señor licenciado en filosofía y letras, que así entenderá de escuelas y de legislación escolar como nosotros de chino, que no lo conocemos. Ya ha debido anunciarse la vacante, pero... no hay al parecer intenciones de ello.

Después quedó vacante la plaza de escribiente y el gobernador nombró otro interino. Ha vacado más tarde la plaza de oficial de contabilidad, y seguramente el gobernador proveerá á las necesidades con otro interino.

Y ahora preguntamos nosotros: ¿cuándo se proveen en propiedad todas esas plazas? Después de la ley sobre provisión de secretarías, ¿puede el gobernador concederla á

quien no reune condición alguna legal para aspirar á la plaza? (Se inspira en la justa pasión la cantidad que correspondiera á la integridad?) Nos parece muy raro y anómalo todo lo referido y es hora de que se le ponga remedio.

Artículos recibidos.

D. Víctor Sagredo Sancha nos remite uno dirigido á los maestros de 825 pesetas. Hace ver la injusticia que se ha cometido con los maestros de esa dotación impidiéndoles el traslado, pues en los últimos años, por consecuencia del reglamento de 1896, se dieron al traslado cuatro plazas solamente, y en cambio quinientas ochenta y seis á la oposición; elogia la medida del último reglamento que da á aquel turno toda la debida preferencia, y pide que las escuelas de 825 pesetas vacantes se anuncien al traslado en seguida, sin esperar á los plazos dilatorios que establece el art. 17. Esto es de justicia, y á nadie puede perjudicar mientras evitaría que se prolongara la angustiosa situación de muchos estimados compañeros.

Llamamos la atención de las autoridades sobre esta súplica razonada.

Conducta loable.

Los maestros del partido de Arcos de la Frontera han acordado dirigirse—y ya lo han hecho—á todos los dip. tados que conocen y á los políticos influyentes para que apoyen en las Cortes las proposiciones de ley que afectan al magisterio y á la enseñanza, y singularmente la acumulación de las retribuciones al sueldo.

Los citados maestros se fijan principalmente en la acumulación, pues creen, y con razón, que es más fácil sacar á flote una sola reforma, y se corre el riesgo de no lograr nada queriéndolo todo de una sola vez.

La conducta de los mencionados compañeros debiera ser por todos imitada, pues pidiendo todos de acuerdo no dejaría de conseguirse lo que tanto anhelamos.

Señor gobernador de Jaén.—Ya sabe V. S. que á los maestros de Villargordo se les adjudican la menudencia de cinco trimestres. Se quejaron, y V. S., diligente, envió un delegado. Ahora bien, ¿sabe el señor gobernador qué es lo que hizo ese delegado? ¿Sabe que dejó el pueblo tranquilamente el mismo día de su llegada, que el alcalde no ha pagado y que además dirige á los maestros grandes amenazas? ¿Sabe los rumores que corren de arreglos pecuniarios entre el alcalde y el delegado? Señor gobernador; las cosas se hacen ó no se empiezan. La justicia y hasta la moralidad exigen que se aclare todo esto y que se pague á esos maestros.

En el pueblo de Orba ni saben lo que se debe al principio de autoridad ni ésta existe. Quiso llevarse allá un puesto de la guardia civil, proyectóse una casa para alojarla, recargóse el impuesto de consumos para atender á los gastos, y el populacho se opuso amotinado. Anulóse todo, formóse amanuense y silenciosamente un nuevo reparto de consumos, y naturalmente se ha sacrificado al

maestro. ¿No hay autoridades en esa provincia? ¿No aclaran tamaños desmanes? ¿No sirven para nada las leyes ni los principios de justicia? Buena regeneración nos espera por este camino!

Oposiciones á escuelas.

Valencia.—Han terminado las oposiciones á escuelas de niñas del distrito. Las oposiciones á escuelas de niños siguen en el ejercicio oral. No se sabe todavía cuándo podrán empezar las oposiciones á escuelas superiores, de cuyo tribunal ha sido nombrado presidente el director de la normal de Alicante, señor Macho Moreno.

Zaragoza.—Las oposiciones á escuelas de niñas están á punto de terminarse. Uno de estos días practicarán las opositoras el ejercicio de labores. Las oposiciones á escuelas de niños van haciéndose ahora con mucha celeridad. En la próxima semana empezarán el ejercicio práctico.

Informes y comentarios.

En otro lugar de este número hallarán nuestros lectores la relación de opositoras á las plazas de profesoras de escuelas normales de maestras. Los tribunales los publicamos hace ya algunos días. El plazo para las recusaciones es de diez días.

También hallarán nuestros lectores en la sección oficial, la real orden dictada para resolver el concurso abierto entre maestros para proveer doce plazas de profesores en las escuelas normales. Nuestras noticias han resultado plenamente confirmadas y ha sido preciso hacerlo casi todo de nuevo.

Esperamos que ahora haya menos renunciadas.

Por la presidencia del Consejo de ministros se han expedido decretos nombrando los siguientes gobernadores civiles:

De la provincia de Burgos, á D. Valentín Gómez.

De la de Huelva, á D. Casimiro Sánchez. Y de la de Almería, á D. Esteban Angresola.

Ha presentado la dimisión de su cargo el rector de la universidad de Sevilla. Recordamos que el plazo para solicitar las escuelas anunciadas en el referido rectorado termina el día 2 del mes próximo.

El Sr. Sagasta ha reunido á los jefes de las minorías parlamentarias para tratar de los proyectos del Ateneo de Valencia sobre educación integral. Veremos si saben hacer algo práctico.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y libranzas dirijanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 2814, Madrid.

ECOS DEL MAGISTERIO

SOBRE LAS ESCUELAS DE ADULTOS

Circula por la prensa profesional la idea de establecer oficialmente las escuelas de adultos, como medio de hacer disminuir de la estadística el número de españoles que no saben leer, ocasionado por la falta de asistencia á las escuelas de primera enseñanza, idea que es digna de elogio por nuestra parte, pero que no debe admitirse sin que la preceda un detenido examen, el que nos vamos á permitir hacer, aunque con la insuficiencia propia de quien lo hace.

En primer lugar, las citadas escuelas se dirigen al efecto, ó sea, á los que no saben leer, dejando á salvo, y aun fomentando la causa, esto es, las faltas de asistencia á las escuelas de primera enseñanza; y mientras ésta no desaparezca, aquél irá en progresión ascendente:

No remedian las faltas, á las de primera enseñanza, antes al contrario, las fomentan; porque fiado el padre en que su hijo aprenderá á leer, sin verse privado de utilizar su trabajo durante el día—suponiendo que se establezcan por la noche—especulará sus escasas fuerzas en la más tierna edad, y hasta se opondrá á que vaya á la escuela más que los días "que estorba en casa", de lluvia, etc., etc., que no puede utilizarle.

Por otra parte, el que de siete á nueve años ha sabido burlar la enseñanza obligatoria, se reirá muy bien, salvo raras excepciones, de la oficial de adultos, aunque se ponga una escuela á la puerta de cada casa.

Pero pasemos por alto esta consideración y admitámosla como medio de que disminuya el número de españoles que no saben leer, y veamos: 1.º, con qué medios se van á sostener; 2.º, en qué puntos se han de instalar, y 3.º, quién ha de desempeñarla. Se me dirá á lo primero que se sostendrán con cargo al presupuesto municipal.

Bonita cara pondrán los ayuntamientos cuando se les hable de esto; y más para eso de los maestros, y de la instrucción—porque suponemos se dirá que las desempeñe el maestro.—No hace mucho tiempo que al reclamar yo una cosa no menos justa que esta á un ayuntamiento, se me contestó, entre otras lindexas no menos peregrinas: aunque no hubiera maestros ni instrucción.

En cuanto á lo segundo, se me dirá que en todos los pueblos donde haya maestro—porque no se querrá obligar á las maestras que desempeñen escuelas mixtas á tomar este cargo—y en los mismos locales que las de niños.

Esto sería practicable si los locales en que nos vemos obligados á ejercer la mayor parte de los maestros, reunieran mejores condiciones higiénicas, y si en todos los pueblos viviera el maestro en el mismo edificio de la escuela: pero ¿quién es el que desconoce lo pésimo de la mayor parte de las escuelas de España, para querer que el maestro pase en ellas más de seis horas diarias, tiempo más que suficiente para exponer su salud y su vida? Creo que huelgan toda clase de comentarios acerca de esta evidencia; y la separación de la habitación del maestro y la escuela, es otra obra que merece tenerse en cuenta. Yo podría citar algún compañero que ha intentado dejar la localidad por sólo

este motivo; y él, este sucede, no tenemos obligación de asistir más que durante el día á clase, ¿qué haría si el precepto se extendiera á la noche?

En cuanto á lo tercero, no nos atrevemos á poner una resistencia absoluta á que el maestro tome este cargo; pero permítaseme que diga que, á mi modo de entender, en todo pueblo donde la matrícula de la escuela se aproxima á una centena de niños, el maestro carece de tiempo para cumplir debidamente cuantos deberes le impone su sagrada misión; pero aun en el supuesto que le sobrara y estuviera privado de todo trato social, ¿tendría fuerza suficiente para añadir á las seis horas de trabajo otras dos ó tres, más fuerte si se quiere que el anterior? Creo que éste, con ó sin remuneración y aun en buenos locales, sería mucho exigir; pero dadas las condiciones de la mayor parte de las escuelas, sería un atentado contra el magisterio. Al que ponga esto en duda, le invito yó á que pase en mi compañía una tarde lluviosa, en que los traviesos no saben donde ir "de toros," (1) y los humildes "estorban en casa."

Resumen.

A fin de que disminuya el número de españoles que no saben leer, podemos reducirlos á cuatro clases: 1.ª, los menores de la edad escolar; 2.ª, los que están comprendidos en ella; 3.ª, los que habiéndola cumplido, no pasan de la del servicio militar, y 4.ª, los que pasan de dicha edad.

Los correspondientes á la 1.ª, salvo raras excepciones, no pueden leer. De los de la 2.ª, no debe escapar uno que no lo haga; para lo cual, después de mejorar las escuelas, se predé ampliar á la edad hoy escolar la enseñanza obligatoria, haciendo que ésta sea una verdad. Para los correspondientes á la 3.ª, la escuela en el cuartel nos parece el medio más eficaz, y de este modo se escaparían los que, estando dentro de ella, no vayan al servicio militar (2), pero éstos serían muy pocos y pasada una decena de años no habría uno. Y para los correspondientes á la 4.ª, el remedio es muy difícil; pero iría disminuyendo su número de modo tal que llegaría á desaparecer, caminando así, aunque con la lentitud que toda gran obra exige, por el camino de la regeneración social.

NEMESIO NIEVA.

La Agullera, 16 de octubre de 1899.

Motivos de preferencia.

Hoy se quiere maestros ilustrados para todas las escuelas, y mientras por medio de inspectores peritos en la materia y en relación directa con los maestros no sea posible probar las aptitudes para el ejercicio de la profesión, hay que convenir en que las oposiciones ó reválidas son el único medio de acreditar la ilustración de los maestros.

Así se ha reconocido al hacer la última

(1) Frase vulgar con que se expresa la falta á la escuela, contra la voluntad de los padres y maestros.
(2) Hemos visto discutir el servicio militar obligatorio para los que no saben leer, más autorizadamente que nosotros podemos hacerlo.

reforma de provisión de escuelas, dando á los opositores aprobados que figuran en las listas de mérito, derecho á obtener cecuehas de todos los sueldos y categorías.

Pero en estas listas de mérito no pueden figurar todos los opositores aprobados que lo merezcan, y habrá, por consiguiente, quienes habiendo probado su aptitud para servir escuelas de 825 pesetas ó más, resulten excedentes y no se les reconoce derecho alguno por esta circunstancia.

Los sacrificios de todo género que exigen las oposiciones ó futuras reválidas son muy superiores á los que se exigían anteriormente, cuando todas podían aprobarlas, y las probabilidades de éxito están más reducidas, de modo que, sin más estímulos, hay que ser un héroe para aspirar al título superior ó, poseyendo escuelas actualmente, ponerse en condiciones de acudir á la lucha en que se disputan las plazas mejor dotadas de nuestra humilde profesión.

Si se quiere, pues, favorecer la matrícula en las escuelas normales superiores y fomentar el estímulo entre los maestros actuales, urge dar algún derecho á los que aprobando todos los ejercicios de las nuevas oposiciones, resulten excedentes de las listas de mérito.

A este fin, bastaba completar la regla primera del art. 51 del último reglamento, del modo siguiente: *Figurando en primer lugar de las listas lo maestros que, habiendo aprobado todos los ejercicios de las nuevas oposiciones, resulten excedentes de las listas de mérito, y entre ellos, los que acrediten más años de servicios en el magisterio.*

FRANCISCO VARONA.

Almanaque del maestro.

DICIEMBRE DE 1899

Días de vacación.—Los domingos 3, 10, 17 y 24; el jueves 8, la Purísima Concepción, y del 24 al 31, ambos inclusive, por la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

Exámenes generales.—Es bastante frecuente celebrar en esta época exámenes generales en las escuelas, presididos por la junta local y con repartición de premios.

Cuentas del material.—Deben rendirse al terminar el año económico; pero los que por cualquiera causa no lo hayan hecho, en modo alguno deben dejar transcurrir este mes sin cumplir este precepto, pues termina con diciembre el período de ampliación para rendir las cuentas.

Censo general de niños.—Dice el art. 1.º del real decreto de 23 de febrero de 1883: «Las juntas locales de primera enseñanza formarán todos los años, en el mes de diciembre, un empadronamiento ó censo general de los niños y niñas residentes en los respectivos términos municipales, y comprendidos dentro de la edad escolar que fija el art. 7.º de la ley de 9 de septiembre de 1857. De este censo remitirán dos ejemplares á la junta provincial respectiva, la cual, á su vez, elevará uno á la dirección general de Instrucción pública en el mes de enero siguiente.

Esta disposición y otras contenidas en el mismo decreto apenas se cumplen, cosa muy lamentable, pues vería un gran bien para la enseñanza remediar estas deficiencias.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En vista de los oficios presentados en esta dirección general por D. Manuel Cortés y Cuadrado, D. Eugenio García Barbarin, D. Enrique López Cerruti, D. Lucas Zapatero y Moreno, D. Manuel Martín y Tamayo, D. Vicente Castro y Legua y D. Enrique Villegas y Rodríguez no aceptando las plazas de profesores numerarios de las escuelas normales superiores de maestros de Oviedo, Valencia, Salamanca, León, Córdoba, Alicante y Jaén, para las que respectivamente fueron nombrados por la real orden de 21 de octubre último, resolutoria del concurso anunciado por real orden de 20 de marzo próximo pasado para proveer 13 plazas de profesores numerarios de escuela normal entre maestros de escuelas públicas, dotadas con 2.000 ó más pesetas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo séptimo de la citada real orden de 21 de octubre último; habida consideración del orden en que solicitaron las plazas anunciadas los concurrentes que en el orden de preferencia establecida en este concurso siguen á los que no han aceptado los cargos:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que se tengan por presentadas y admitidas las renunciaciones de D. Manuel Cortés y Cuadrado, D. Eugenio García Barbarin, D. Enrique López Cerruti, D. Lucas Zapatero y Moreno, D. Manuel Martín y Tamayo, D. Vicente Castro y Legua y D. Enrique Villegas y Rodríguez de las plazas para que habían sido nombrados en virtud del concurso en cuestión.

2.º Que se nombre profesor numerario de la escuela normal superior de maestros de Valencia, á D. Baltasar Perales Boluda; de Oviedo, á D. Daniel Alvarez Fervienza; de Salamanca, á D. Faustino González Parra; de Córdoba, á D. Antonio Sánchez Balbi; de Alicante, á D. Jaime Lacort y Ruiz; de Jaén, á D. Enrique Gonzalbo Casanova, y de León, á D. Tomás Enciso y Lorenzo, con el sueldo anual de 3.000 pesetas á cada uno.

3.º Que asimismo se nombre profesor numerario de la escuela normal elemental de maestros de Santander, á D. Gregorio Pérez Arroyo; de Avila, á D. Ignacio Fernández Jiménez; de Gerona, á D. Andrés Calvo y Gómez; de La Laguna, á D. Félix Martí y Alpera, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y en las vacantes producidas respectivamente por los señores Sánchez Balbi, González y Parra, Lacort y Gonzalbo al pasar á escuela superior, en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior.

4.º Que los aspirantes nombrados profesores en virtud de este concurso comuniquen inmediatamente de oficio á la dirección general de Instrucción pública si aceptan ó no el nombramiento; entendiéndose que renuncian el cargo si no cumplen este precepto dentro de los quince días siguientes al de su publicación en la Gaceta de Madrid, y que, si después de aceptado el cargo, el interesado no toma posesión de la plaza, se haga constar la falta, como nota desfavorable, en su hoja de servicios; y

5.º Que si por haber dejado transcurrir el plazo legal de posesión ó por renuncia de los interesados queda vacante alguna de las plazas que por estos nombramientos se proveen, se acuerden nuevos nombramientos á favor de los concurrentes que aleguen mejor derecho, suje-

tándose á las disposiciones que se han observado para la resolución de este concurso, y teniendo presentes las reclamaciones que obran en el expediente, siempre que sean fundadas y puedan influir en los nuevos nombramientos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1899.

-Pidal.
Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 27 de noviembre.)

Excmo. Sr.: Visto el expediente á instancia del ayuntamiento de Manresa, en solicitud de la supresión del instituto de segunda enseñanza de aquella localidad, fundándose, entre otras razones, en la de ser gravoso á las arcas municipales, y no haberse obtenido los favorables resultados que se expresaban á su creación; y resultando que además de estos hechos el ayuntamiento de Manresa, según certificado remitido por el gobernador de Barcelona, presidente de la junta provincial de Instrucción pública, no tiene cubiertas todas las atenciones de primera enseñanza por faltarle diez escuelas de niños y siete de niñas para completar, con arreglo á su población, el número que fija el art. 101 de la ley de 9 de septiembre de 1857:

Considerando que, para autorizar los institutos locales, exige la ley que se hallen cubiertas todas las atenciones de primera enseñanza:

Considerando que las razones alegadas por el ayuntamiento son atendibles, por cuanto el gravamen que supone el sostenimiento del instituto produce un déficit que no es de esperar desaparezca;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo de la digna presidencia de V. E. en pleno, se ha servido disponer que se suprima el instituto local de segunda enseñanza de Manresa, debiendo pasar toda su documentación oficial y el material científico que haya adquirido con fondos procedentes de la recaudación de derechos académicos ó del presupuesto general del Estado al instituto de Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 1899.—Pidal.

Señor presidente del Consejo de Instrucción pública.

(Gaceta del 27 de noviembre.)

Dirección general de Instrucción pública.

Relación de las aspirantes presentadas á las oposiciones anunciadas por real orden de 18 de mayo último para proveer plazas de profesoras de escuelas normales de maestras.

SECCIÓN DE LABORES

- 1 D.^a María Josefa Adamuz Mellado, 2 María Josefa Amor Rico, 3 Elvira Alonso Moreno, 4 María Alcaide Ros, 5 Clementina Alvarez Miranda Criado, 6 Valentina Aragón Caus, 7 Elodía Aragón Moreno, 8 Celestina de Aranguren Elizaguirre, 9 Laura Argelich Marín, 10 María Natividad Arroyo Fulcioni, 11 Andresa Amador, 12 Patrocinio Astudillo Hernández, 13 Teresa de Jesús Aspiazu Vaul, 14 Paulina María Africa León, 15 María de la Natividad Barona Sánchez, 16 Eugenia Barrios Tofiño, 17 Amparo Bessacourt y Tardío, 18 Romana Te-

resa Beltrán Lonés, 19 Mariadel Pilar Bastoven Font, 20 Bruna Borobio de la Orden, 21 Josefa Borrás Ballester, 22 Antonia Broto Campo, 23 María de las Mercedes Burillo Stolle, 24 Eduarda Cano Sevilla, 25 María de la Concepción Carrascosa.

26 Fernanda Campos López, 27 Carmen Castañón Maya, 28 Adelina Castillo Casal, 29 María Luisa Cifuentes de Francisco, 30 Francisca Cuevas Martínez, 31 Encarnación Cuscurrita Meseguer, 32 Luisa Díaz Recarte, 33 Juana Natividad de Diego González, 34 Antonia Freixa Torroja, 35 Casilda Fernández Bircena, 36 María Luisa Fernández Ruiz, 37 Antonia Gilán Iglesias, 38 Elvira García García, 39 Tomasa García Granaus, 40 María Asunción García Bernal, 41 Petra García Serrano, 42 Romana García Iruela, 43 Benita Encarnación García García, 44 María de la Paz Garrido Sánchez, 45 Paulina González González, 46 Guadalupe González Mayoral, 47 Basilisa Hernando Aylagas, 48 María del Carmen Hidalgo Carreño, 49 María del Carmen Jiménez Delgado, 50 Josefa Jordana Cervera.

51 Crescencia López Revuelta, 52 María López Rincón, 53 Paulino Lozano Monreal, 54 María Guadalupe de Llano Armengol, 55 Antonina Manrique Pére, 56 Rogelia Miguel Velázquez, 57 María de los Angeles Morán Márquez, 58 María Natividad Muñoz García, 59 María de la Estrella Nogués Taberner, 60 Modesta Olivito García, 61 Pilar Orta García, 62 Juana Pascual Muro, 63 Juana Prats Espinosa, 64 Mercedes Pérez Iglesias, 65 María del Rosario Pérez Pérez, 66 Andrea Prieto Forgás, 67 Josefa Porta Mercadé, 68 Lucía Enriqueta Puebla Muñoz, 69 María de la Vicitación Puerta Latorre, 70 María Quesada García, 71 María Ana Ramona Vives, 72 María de los Dolores Remacha Zuezo, 73 Josefa Rivero López, 74 Magdalena Rodríguez Rodríguez, 75 María de la Asunción Rodríguez Márquez.

76 Elpidia Rodríguez González, 77 Rosa Rubio y Sánchez, 77 bis Felisa Rosa Sanz Alvarez, 78 María Casilda Sáiz Hernáiz, 79 María Ana Sanz Huerte, 80 Leonor Sánchez Ulizama, 81 Matilde Sánchez Trebol, 82 Rosa Senzal Vila, 83 María de Fuensanta Serrano Arnáez, 84 Vicenta Simó Baixauli, 85 María de los Dolores Traperó Calleja, 86 Juana Cristina Torija Llorente, 87 Sofía Torres Sánchez, 88 Concepción Ureta Elejalde, 89 Enriqueta Valls Tarragó, 90 María de las Mercedes Vallés Arévalo, 91 Sinforosa Vallejo Lara, 92 María de la Asunción Valverde Sánchez, 93 Claudina Vázquez y Alabern, 94 Epifanía Ventura y Alberdi, 95 Leonor Mercedes Villán y Gil, 96 María Josefa Villén Domínguez, 97 Constantina Candela Iglesias Barroso, 98 Elvira Iglesias Rapela, 99 Josefa Izquierdo Carrión, 100 Felisa Zaldívar Gavilanes, 101 Elísea Zamora Sánchez.

SECCIÓN DE LETRAS

1 María Josefa Adamuz Mellado, 2 Gracia Alcalde Caracuel, 3 María Alcaide Ros, 4 Elvira Alonso Moreno, 5 Clementina Alvarez de Alnasida Criado, 6 Aurora Alvarez Santillano, 7 Valentina Aragón Cano, 8 Elodía Aragón Moreno, 9 María Natividad Arroyo Fulcioni, 10 Celestina de Aranguren Elizaguirre, 11 Andresa Arastia Amador, 12 Teresa de Jesús Aspiazu Vaul, 13 Natividad Barona Sánchez Alva, 14 Juana Baigorri Maena, 15 Amparo Bessacourt y Tardío, 16 Luisa Berrocal y Castrillo, 17 Romana Beltrán y Lonés, 18 Julia Belmar y Martínez, 19 Ramona Broto Campos, 20 Josefa Borrás y Ballesteros, 21 Carmen Burgos Seguí,

22 Julia Guadalupe Calamita Alvarez, 23 Leonor Canalejas Fusteguera, 24 María Carbonel Sánchez, 25 María de la Concepción Carrascosa Espinosa.

26 Carmen Castañón Maya, 27 Pilar Chacorrén Navarro, 28 María Luisa Cifuentes y de Francisco, 29 Purificación Corrales Rodríguez, 30 Emilia Cornejo Pérez, 31 Encarnación Cuscurrita Meseguer, 32 Luisa Díaz Recarte, 33 Amalia Díez y Díez Canseco, 34 Juana Natividad Diego y González, 35 Eustaquia Delgado y Montaner, 36 Josefa Failde Muñoz, 37 Antonia Freixa Torroja, 38 Elvira Obdulia Felipe y Alonso, 39 Joaquina Fernández Aparicio, 40 Casilda Fernández Bircena, 41 Juana Fernández Palenzuela, 42 María Magdalena Fuentes y Soto, 43 Elisa García y García, 44 Benita Encarnación García y García, 45 Tomasa García y Granaus, 46 Petra García Serrano, 47 María Asunción García Bernal, 48 Romana García Iruela, 49 Carlota Gómez Goicoerrotea, 50 Dolores Gonzalo Monzón y Pinedo.

51 Guadalupe González Mayoral, 52 Amparo Gutiérrez Alonso, 53 Basilisa Hernando Aylagas, 54 Carmen Hernández y Zamora, 55 Filomena Herrero Fenech, 56 María del Carmen Hidalgo y Carreño, 57 Pilar Huguet y Cresells, 58 Cándida Jiménez y Gorgallo, 59 María del Pilar Jiménez Lora, 60 Aurora Larrea y Lizo, 61 María de la O Lejarraga y García, 62 Paulina María de Africa León y Salmerón, 63 María López Rincón, 64 María Consuelo López Mendoza, 65 Ana Mayayo Salvo, 66 Antonina Manrique Pérez, 67 Gregoria Macho Monzón, 68 Benita María del Milagro Madruga y García, 69 Felipa Machinandorena y Eslava, 70 María del Remedio de Medrano y Lorenz, 71 Laura Menéndez Ruiz, 72 Aurora Miret y Bernard, 73 María de los Angeles Morán Márquez, 74 Rosario Morán Medina, 75 María Montegría y Morales, 76 Juana Monje y Corral.

77 Rosario Moreno y Gómez, 78 María de la Estrella Nogués Taberner, 79 Modesta Olivito García, 80 Gervasia Plaza Cenón, 81 Felipa Pérez de Paz, 82 María del Rosario Pérez Pérez, 83 Julia Peguero Sanz, 84 María Asunción Pleyán Condal, 85 Andrea Prieto Forgas, 86 Sira Amelia Pozo y Escobedo, 87 Josefa Porta Mercadé, 88 Juana Prosper Lana, 89 María de la Vicitación Puertas Latorre, 90 María Quesada y García, 91 Carmen Raposo y González, 92 Clementina Rangel y Ortiz Trapeña, 93 Ana Ramonas Vives, 94 Lucía Regina Pérez Alemán, 95 Josefa Rivero López, 96 Carmen Rodero Thomaseo, 97 Magdalena Rodríguez y Rodríguez, 98 Elpidia Rodríguez y González, 99 Rosa Rubio y Sánchez, 100 Emilia Ruiz y Aules.

101 María Casilda Saiz y Herreitz, 102 María Ana Sanz Huarte, 103 Eusebia María Asunción San Segundo Díaz, 104 Leonor Sánchez Ulizama, 105 Matilde Sánchez Trebol, 106 Josefa Sánchez Muriaga, 107 Mercedes Sardá Uribarri, 108 Rosa Senzal Vila, 109 María de la Fuensanta Serrano Arnáez, 110 Vicenta Simó Baixauli, 111 Dolores Sierra Pavón, 112 María del Socorro Solanido Lacuembra, 113 Mercedes Telle y Comas, 114 Cristina Teixeira y Arroyo, 115 Matilde Tilvé Robles, 116 Cristina Torija Llorente, 117 Luisa Trencoso Pita, 118 María Uribarri Albizu, 119 María Valdés Villarón, 120 Enriqueta Vals Tarragó, 121 Claudina Vázquez y Alabern, 122 Epifanía Ventura y Alberdi, 123 Juliana Vicente Gorjón, 124 Leonor Mercedes Villán Gil, 125 María Villén y Domínguez, 126 Claudina Ibarra y Sáenz, 127 Josefa Izquierdo Carrión, 128 Felisa Zaldívar y Gayllanes.

SECCIÓN DE CIENCIAS

1 María Josefa Adamuz Mellado, 2 Gracia Alcaide Caracuel, 3 Valentina Aragón Cano, 4 Andrea Arastia Amador, 5 Matilde Arribas Martín, 6 Dolores Barberá Pacis, 7 Amparo Bassecourt Tardío, 8 Luisa Berrocal Castrillo, 9 Pilar Bertomeu Font, 10 Romana Teresa Beltrán Lonés, 11 Josefa Borrás Ballester, 12 Mercedes Surillo Stolle, 13 Carmen de Burgos Seguí, 14 Natividad Marina Calvo Montecalegre, 15 Fernanda Campos López, 16 Clotilde de Castro Rodríguez, 17 Adelina Castillo Casal, 18 María del Carmen Cerveras Torres, 19 María Luisa Cifuentes y de Francisco, 20 Luisa Díaz Recarte, 21 Juana Natividad de Diego González, 22 Ignacia Inés Docampo y del Campo, 23 Josefa Failde Muñoz, 24 Bonifacia Gertrudis Ferro Mesonero, 25 María Luisa Fernández Ruiz

26 María del Rosario Fondivela de la Iglesia, 27 Benita Encarnación García García, 28 Elisa García García, 29 Tomasa García Granaus, 30 Petra García Serrano, 31 Carlota Gómez Goicoerrotea, 32 Petra González de la Higuera, 33 Dolores Gonzalo Monzón, 34 Basilisa Hernando Aylagas, 35 Buenaventura Carmen Herrero Lahuerta, 36 Pilar Huguet y Cresells, 37 Evangelina Chamizo González, 38 Josefa Jordana Cervera, 39 Juana Lacare Eypers, 40 Aurora Larrea Lizo, 41 Guadalupe López López, 42 Crescencia Revuelta, 43 María López Rincón, 44 Polonia Lozano Monreal, 45 María Guadalupe de Llano Armengol, 46 María de los Angeles Llorente Gómez, 47 Ana Mayayo Salvo, 48 Antonina Manrique Pérez, 49 Primitiva Maurina Gómez, 50 Eusebia Martín Casas.

51 Emilia Monte Argote, 52 Angela Monleón Osés, 53 Leandra Moreno Sánchez, 54 María del Pilar Ochoa Zaragoza, 55 María de los Dolores Olavarrieta López, 56 Modesta Olivito García, 57 Concepción de Oreta Elejalde, 58 María de Pablo Oñaderra, 59 Rosario Pérez Pérez, 60 Felipa Pérez de Paz, 61 Julia Pequero Sanz, 62 Josefa Porta Mercadé, 63 María Ana Ramona Vives, 64 Emilia Ranz Avilés, 65 Carmen Rodero Thomaseo, 66 Magdalena Rodríguez y Rodríguez, 67 María de las Mercedes Rodríguez y Rodríguez, 68 Rafaela Rodríguez Atalaya, 69 María Francisca Rodríguez Placer, 70 Rosa Rubio Sánchez, 71 María Casilda Sáinz Herráiz, 72 Matilde Sánchez Trebol, 73 Eusebia María Asunción San Segundo Díaz, 74 Rosa Senzal Vila, 75 Carmen Solás Guinjoán.

76 Vicenta Simó Baixauli, 77 María de los Dolores Trapero Calleja, 78 Encarnación Valiente Vellido, 79 María de las Mercedes Vallés Arévalo, 80 Sinforosa Vallejo Lara, 81 Claudina Vázquez Alabern, 82 Epifanía Ventura Alberdi, 83 Leonor Mercedes Villán Gil, 84 Concepción Viñas Heras.

Madrid 21 de noviembre de 1899.—El director, E. de Hinojosa.

(Gaceta del 24 de noviembre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Ciudad Real.—En cumplimiento á lo preceptuado en el art. 7.º del real decreto de 27 de abril de 1887, real orden de 4 de abril de 1882 y orden de la Dirección general de 29 de julio de 1889, esta Junta, en sesión del día 31 de octubre último, ha acordado proveer las siguientes vacantes que resultan en los escalafones de

maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia para el bienio de 1898 á 1900.

Escalafón de maestros.

Las vacantes que hay que proveer en dicho escalafón son las correspondientes á los números 2 y 8 por mérito y el 3 por antigüedad de la 2.ª clase, y los 13, 17 y 23 por antigüedad y el 34 por mérito, de la 3.ª.

Escalafón de maestras.

Se encuentran vacantes en este escalafón el número 7 por antigüedad, de la 2.ª clase, y los números 1, 13 y 19 por antigüedad, de la 3.ª clase.

Los maestros y maestras de las escuelas públicas que se consideren en condiciones de aspirar á las referidas vacantes ó sus resultas, con arreglo á las disposiciones del antedicho real decreto, presentarán sus instancias, acompañadas de las hojas de servicios documentadas, en la secretaría de esta junta, en el término de un mes, que empezará á contarse desde el día en que se inserte el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Ciudad Real 8 de noviembre de 1899.—El gobernador presidente, *El Marqués de Riocabado*.—El secretario, *Pablo Vidal*.

(B. O., 15 noviembre.)

Anunciadas las plazas que resultan vacantes en los escalafones de esta provincia para el bienio de 1898 á 1900, esta corporación acordó, en sesión del día 31 de octubre último, unificar la cuarta clase de dichos escalafones, en la que deben figurar todos los maestros con el lugar que les corresponda, y á este fin aquellos que, á pesar de las distintas excitaciones que se les han hecho, no han remitido aún sus hojas de servicios, lo verificarán con toda urgencia, pues de otro modo se emplearán en su contra medidas que les hagan comprender la obligación que tienen de prestar cumplimiento á las órdenes de esta junta.

Se recomienda también á los maestros y auxiliares que han tomado posesión últimamente, remitan, con sus justificantes, sus hojas de servicios, para completar el registro personal que de todos ellos debe existir en la inspección de primera enseñanza y secretaría de esta corporación.

Ciudad Real 10 de noviembre de 1899.—El gobernador presidente, *El Marqués de Riocabado*.—El secretario, *Pablo Vidal*.

(B. O., 15 noviembre.)

Cáceres.—Habiendo establecido varios ayuntamientos escuelas nocturnas ó de adultos, respondiendo con ello, no sólo á las indicaciones que en su día se hicieran con motivo de la visita ordinaria de inspección últimamente girada, sino también á excitaciones de la junta provincial en años anteriores, y abundando en tan loables propósitos por los incalculables beneficios que á la cultura social viene á reportar esta clase de enseñanza, como fundamento esencial para destruir el vicio con sus fatales consecuencias y aumentar progresivamente el grado de instrucción tan necesaria en la juventud de hoy, é Interin la junta de mi presidencia adopte las medidas que estime más oportunas para premiar el estímulo de las corporaciones y profesores que se distinguen en el mayor fomento de este importante servicio; he dispuesto, á propuesta de la Inspección provincial de primera enseñanza, recomendar con el mayor

interés y eficacia á los ayuntamientos y juntas locales, que por cuantos medios estén á su alcance procuren establecer desde el 1.º de diciembre próximo, escuelas de adultos en sus respectivas localidades, bajo la dirección de los profesores titulares de primera enseñanza, los que seguramente prestarán gustosos ese eficaz concurso y facilitarán los medios para la implantación de tan necesaria enseñanza, siempre que las corporaciones municipales no se muestren indiferentes á los sacrificios que desde luego se impondrán en pro de la educación é instrucción popular.

De todas veras confío en que los señores alcaldes, como tales y en concepto de presidentes de los ayuntamientos y juntas locales, inspirándose en las altas conveniencias de la enseñanza, secundarán los propósitos señalados en la presente circular, debiendo, para los efectos consiguientes, poner en conocimiento de la junta provincial de Instrucción pública la fecha en que se inaugura la clase de adultos, como igualmente el de cualquier inconveniente que á ello se oponga por parte de los profesores.

Cáceres 22 de noviembre de 1899.—El gobernador presidente, *José Díaz de la Pedraja*.—El secretario, *Alejo Leal y Jiménez*.

(B. O., 25 noviembre.)

Sección bibliográfica.

Análisis razonado del lenguaje, desde el punto de vista lógico y gramatical, por D. Juan Bautista Marín, maestro normal, director por oposición de una escuela pública de Sevilla, etc.—Logroño, imprenta de El Rioja, 10, 1899.

Siempre se ha tenido el análisis lógico y gramatical del lenguaje como parte muy esencial de los ejercicios de oposición á escuelas; muchas veces hemos oído ponderar á los opositores las dificultades con que tropiezan para hacer correctamente el análisis razonado de una cláusula, y á pesar de todo, no son abundantes en España los libros que faciliten á los maestros la práctica de este ejercicio. Y no es que entre los maestros no haya buenos gramáticos, con afición decidida por este linaje de estudios, sino que su modestia y natural timidez parece que los retrae de publicar libros que no sean de los que han de ponerse en manos de los niños que frecuentan las escuelas primarias.

De vez en cuando vése aparecer, sin embargo, alguna obra que, como esta del Sr. Marín, acredita laboriosidad y competencia en quien la escribe, y da motivo á que se feliciten de la publicación aquellos para quienes va dirigida. ¿Qué tiene este libro, se nos dirá, que no tengan los de igual género anteriormente publicados?

Este libro, responderemos, no tiene más asuntos que los ya tratados en otras obras de su clase. Pero en cuanto á la manera de tratarlos, no le hallamos semejante. La obra del Sr. Marín no ha de medirse por la extensión ni por el volumen; su mérito está en haber sabido reducir á corto número de páginas con claridad y sencillez admirables lo que otros no han podido exponer sino en libros voluminosos. Mas no es sólo la sencillez lo que le avalora y realza, es el buen orden con que se desenvuelven los asuntos, el plan á que se sujetan, la rara concisión con que se exponen, la discreta manera de clasificar las proposiciones y términos y la acertada aplicación que se hace de los preceptos y reglas en el análisis de un peq

Sección de noticias.

...foda que el autor presenta al final como modelo...

Las personas, aficionadas al análisis del lenguaje, y más especialmente los maestros, para quienes este estudio es esencial y obligatorio, encontrarán en el libro del Sr. María mucho que aprender y no poco que admirar.

El libro está dedicado al Consejero de Instrucción pública D. Carlos Groizard, tan versado en los asuntos de la enseñanza como amante de los maestros.

Cartilla Ferental, por S. Arnal, inspector de primera enseñanza de Barcelona. Esta interesante publicación ha sido redactada exclusivamente para procurar el fomento y propagación del arbolado en nuestra patria, tan menesterosa en la actualidad de esta fuente de riqueza pública.

Comprende, además de los conocimientos esenciales de las especies leñosas respecto a su división, cultivo y aprovechamiento, un estudio detallado de la importancia y utilidad de las mismas para infundir en todos, ya sean niños ó adultos, el respeto y consideración que deben merecernos los árboles por los bienes que de ellos recibimos, y termina dando á conocer el estado de la riqueza forestal en España y los medios que deben emplearse para lograr la regeneración arbórea del país, describiendo á la vez la importante Fiesta del Arbol.

Por su valor educativo hácese altamente recomendable, no sólo para las escuelas, donde ha de tener su asiento aun cuando, no sea más que como libro de lectura razonada, con objeto de infiltrar en el corazón de la niñez el amor á los árboles, sino también para las autoridades administrativas que deseen mejorar sus decadentes bosques.

Acompaña á la obrita un Apéndice con varios pensamientos sobre los árboles, entresados de diferentes escritores, los cuales constituyen por sí solos el mejor encomio que pudiera hacerse de ellos y de sus múltiples beneficios.

Dichos pensamientos se han publicado aparte en un gran pliego para formar un cuadro que pueda colocarse en las dependencias de los ayuntamientos y en una colección de cuatro carteles, con tipos más gruesos, para uso de las escuelas de todas clases y grados.

Cuadro explicativo de los principales tratamientos que poseen las autoridades españolas, y que interesa conocer al público en general y á los empleados oficiales de la nación.

Es una grande hoja, propia para ser expuesta en un cuadro. Consta de varias columnas presentadas con arte, y que contienen cada una: tratamientos, autoridades que los tienen, formas de usar los tratamientos en la conversación y en la escritura, abreviaturas y reglas de categoría que han de observarse en los diferentes documentos.

Es un cuadro interesante que se vende á 50 céntimos.

Conunicamos á nuestros suscriptores que D. Saturnino Calleja, calle de Valencia, número 28, en Madrid, acaba de publicar el tomo séptimo de su celebrada Biblioteca de las Escuelas, que trata de Historia patria. Esta obra, escrita con igual método que los tomos anteriores, y de la cual nos ocuparemos más despacio, se vende en las principales librerías.

Todo suscriptor á EL MAGISTERIO ESPAÑOL que no haya recibido como obsequio, un ejemplar de este libro, puede pedirlo al autor acompañando una faja del mismo periódico.

- Han fallecido:
- D. Fabio de la Rada y Delgado, vicerrector de la universidad de Granada.
 - D. Miguel Beas Moreop, empleado de la junta provincial de Instrucción pública de Granada.
 - D. Francisco Escolano, maestro de las escuelas de Alicante.
 - La madre política de D. Ramón Escribano, inspector provincial de Madrid.
 - D.ª Amalia Galán, maestra de Las Casas (Ciudad Real).
 - D. José María García Alvarez, catedrático del instituto de San Sebastián.
 - D. Juan López y López, director de la Escuela Normal de Zamora.
- No ha fallecido, según se dijo, el maestro de Aznalcázar, D. Manuel Monsalve, sino el padre de este distinguido profesor, á quien enviamos nuestro pésame.
- Suplicamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

NOME. AMIENTOS

- Se han extendido los siguientes:
- Guadalajara. — Maestra en propiedad de la escuela de niñas de Hiedelaencina, doña Ramona Valles y Laberti y de la de ambos sexos de Terzaga, D.ª Dolores Montón y García, de Canales del Ducado, D.ª Engracia Contreras Ayuso, de Valdealmendras, D.ª María de los Angeles Matesanz y Calle, de Viana de Mondenjar, D.ª Clara González, de Sudón, de Matagrubia, D.ª Emilia Pliego y Castillo, de Aldeanueva de Atienza, D.ª Mariana Uriel Remacha, de Bustares, D.ª Florencia López Vivanco, de Viñuelas, D.ª Petra Mateo Moreno, de El Atance, doña Paula González Fraile, de Ocentejo, D.ª Encarnación Saenz Gómez, y de Torremocha del Pinar, D.ª María de la Cinta Beltrán y Vives.
 - Secretario de la junta provincial de Instrucción pública de Almería, D. Ricardo Navarro y Rodríguez, propuesto en primer lugar de la terna.
 - Auxiliar de las escuelas de esta corte, don Félix García Marrón, y maestra de las mismas, D.ª María Asunción Frenero.
 - Maestro del Hospicio de Oriado, D. Matías Riera Ripoll; de la Casa de Misericordia de Málaga, D. Juan Antonio Barrera y Lema; de la escuela de Beneficencia de Huesca, D. José Vivens Pont; de Vélez Rubio, D. José de Cara Avalos; de Fraga, D. Jacinto Mediavilla Requelta; de Gijón, D. Enrique González Martínez; de Trebujena, D. José María Robles y Borrego; de Alhaurín de la Torre, D. Salvador Muñoz y Palomo; de Montefrío, D. Miguel Yáñez Sarrión y de San Sebastián, D.ª Javiere Zarranz y Arrizabala.
 - Maestra de párvulos de Pontevedra, doña Gabriela Asunción Aguilera Pérez; de Quintanar del Rey, D.ª María Alcalde y Sánchez; de Huete, D.ª Inés M. Palomo Trigueros; de Raza, D.ª María Concepción Benavides y Martínez y de Colmenar Viejo, D.ª Gabriela Asunción Aguilera y Pérez.

DE UNIVERSIDADES

Dimisión. — Ha presentado la dimisión de su cargo al rector de la universidad de Sevilla, señor marqués de Campo-Ameno.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Consejo de Instrucción pública. — Han sido resueltos los asuntos siguientes:

Desestimando el derecho de preferencia solicitado por D.ª Esperanza Oriols y D.ª Eunice Mañé.

Que se traslade al ayuntamiento de Madrid la real orden de 6 de mayo de 1897, sobre derechos de D. Manuel Panero, para su cumplimiento.

Desestimando la petición de título administrativo hecha por D.ª Mercedes Rebolledo.

Accediendo á la subvención que para construir escuela ha solicitado el ayuntamiento de Liérganes (Santander), y declarando improcedente la reclamación de derechos hecha por el maestro D. Pedro Cal.

Proponiendo se sobresea el expediente gubernativo formado á D.ª Pelegrina Otero, y el de D. Cándido Barbero.

Desestimando por improcedente la reclamación de D.ª Isabel Iglesias contra las oposiciones á escuelas del distrito de Madrid.

Devolviendo los expedientes de arreglo escolar de Huércal Overa (Almería) y de Folguera, por no hallarse conforme con el último censo, y reclamando antecedentes para resolver los expedientes gubernativos de D. Ramón Hernández y D.ª Adelaida Romeo, el de título administrativo de D.ª Francisca Oliver y el de subvención de San Saturnino de Noya.

Aprobando la separación de cuatro maestros de primera enseñanza y el traslado de una á otra escuela.

Resoluciones. — En contestación á una consulta del presidente de la junta de Gerona, relativa á la situación del maestro repatriado D. Pablo Roig y Orpi, nombrado para la escuela de Llagostera, se ha manifestado por la dirección general que los servicios que preste dicho señor en tanto no justifique la toma de posesión y cese en su última escuela, no deben considerarse como interinos.

Se han remitido á los rectorados de Madrid y Zaragoza los expedientes de los maestros repatriados, D.ª Felisa Diaz y D. Salvador Latorre y Ojal, que solicitan escuelas cuya provisión corresponde á dichos rectorados.

Le han sido concedidos tres meses de licencia sin sueldo, para atender á asuntos particulares, á D.ª Eugenia Angulo, auxiliar de las escuelas de párvulos de Cádiz.

Peticiones. — D. Francisco León Blanco, maestro de Gélvez (Sevilla), solicita que se modifique la propuesta para escuelas de 1.100 pesetas provistas por concurso de ascenso.

D.ª Rogelia de Arrizabalaga y Villacami, directora de la escuela normal de Segovia, prótroga para tomar posesión del cargo de profesora de la de Oviedo.

D. Antonio Otero Bustos, la escuela de Almogía (Málaga), interinamente.

D. Severiano Vivar y Carrasco, dispensa de defecto físico para poderse dedicar á la enseñanza oficial.

D. José Figueres Casanoves, maestro de Montblanch (Tarragona), traslado á una de las auxiliares de la graduada de aquella provincia.

D.ª Concepción Marco Ormaechea, una auxiliar en la escuela normal de Murcia.

D. José María de Barcia y Gómez, reposición en el cargo de inspector de primera enseñanza de Baleares.

-D. Esperanza Bauzá y Morales, la escuela de los Huelgas (Pamplona), Intérvalmente)
 -D. Eulalia Monte y Argote, maestra de Miera (Santander), licencia para actuar en oposiciones.
 -D. José María Arnáez y Pérez, profesor de la normal de Soria, que por el rectorado de Zamora se ponga el cumplimiento en su título admisionario con fecha 15 de octubre en que se presentó a tomar posesión de su destino.
 -D. Emilia Danovella, maestra de la escuela de párvulos de Almarí (San Sebastián), dos meses de licencia por enferma.
 -D. Carmen Tapia Cándovas, directora interina de la normal de Cádiz, plaza de profesora en la de Valladolid o la propiedad del cargo que desempeña.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

D. Joaquín Rogés y Bilbeny ha solicitado dispensa de defecto físico para dedicarse a la enseñanza oficial.
 Terna de diputados provinciales para un vocal de la junta provincial de Gerona: don Eduardo Noguer, D. José Noguera y D. José Bujadís.
 La directora de la escuela normal de Lérida ha propuesto a D. Angela Pilar Heras para el cargo de profesora provisional de aquel centro.

Distrito de Granada.

Terna de diputados provinciales para elección de un vocal de la junta de Instrucción pública de Granada: D. José Espadas Sierra-Diente, D. Ricardo Burgos de Cárcaga y D. Manuel Cobo de León.

Distrito de Madrid.

La diputación provincial de Segovia ha acordado en sus últimas sesiones conceder 500 pesetas para casa al director de la normal, y que se abonen directamente a los regentes de las escuelas prácticas de niños 500 pesetas, por explicar a los alumnos-maestros las clases de lectura y escritura a que venían obligados.

Distrito de Oviedo.

Se ha devuelto a la superioridad el expediente instruido contra el maestro de la Mata en Grado (Oviedo), D. Juan Cabrero y Álvarez.
 D. Francisco Galindo y García, maestro de Carrio en Laviana, ha solicitado fuera de concurso traslado a una de las escuelas de Nieva, Cantimpalós o Villaverde de Iscar (Segovia).
 Se han remitido a la superioridad los expedientes de jubilación de la maestra de Villaalegre, en el concejo de Avilés, D.ª Serafina Espina y Pérez y del maestro de Barros, en el concejo de Langreo, D. Manuel Carrocada Coto.

Distrito de Salamanca.

La junta de Cáceres se ha dirigido a la superioridad consultando qué clase de nombramientos para maestros interinos pueden hacer los presidentes de las juntas provinciales.
 Se ha devuelto a la dirección general el expediente de subvención para un edificio escolar en Navalperal de Pinares (Avila).
 El día 26 del actual ha fallecido el director de la escuela normal de Zamora, D. Juan López y López.

Distrito de Santiago.

Ha incoado expediente de jubilación el maestro de Sagra en Carballino (Orense), D. Agustín Alemparte Novoa.
 -D. Valentín Souto Puceyro ha instruido expediente de defecto físico para el ejercicio del magisterio público.
 -La directora de la escuela normal de Pontevedra, D.ª Avelina Pérez, ha renunciado al cargo de profesora de la de Coruña.

Distrito de Sevilla.

La junta de Badajoz ha solicitado que se obligue al ayuntamiento de aquella capital a facilitar las consignaciones para los auxiliares de las escuelas graduadas.

Distrito de Valencia.

Terna para vocal de la junta de Alicante en concepto de diputado provincial: D. Vicente Sorribes, D. Eduardo Carratalá y D. Manuel Curt.

Distrito de Valladolid.

No ha tomado posesión del cargo de profesor provisional de la escuela normal de Alava, D.ª Mariana Alvarez Bello.
 -Ha incoado expediente de jubilación el maestro de Arroyabe (Alava), D. Juan Manuel Ramos y Pérez.
 -El maestro de la escuela del Barrio del Centro de Santander, D. Severo Díez y Sánchez, ha solicitado seis meses de licencia para ampliar estudios en el extranjero.
 -Ha incoado expediente de jubilación el maestro de Quintanilla de Trigueros (Valladolid), D. Juan Palazuelo Fernández.

Distrito de Zaragoza.

Terna de diputados provinciales para nombramiento de un vocal de la junta de Instrucción pública de Teruel: D. Ricardo Palenciano Martín, D. Temprado Rebullida, D. José María Sans Loscos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguran las partes recibidas y se contesta a las que no van acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Mescas.-M. Ch.-Puedes recomendar el de S. Arnal.
 Paredes de Nava.-J. G.-Queda servido; se abonan quince meses suscripción.
 Barcelona.-S. A.-Recibido libro; se hará bibliografía.
 Agüero.-C. C.-Recibióse libranza y se enviaron libros; si no llegaron avise para reclamarlos.
 Petra.-J. R.-Recibido giro.
 Pulpi.-G. G.-
 Baeza.-J. C.-Hecho el depósito y remitida certificación.
 Barcelona.-J. R.-Presentados libros é instancia en el Consejo.
 Mañoa.-V. B.-Se recibió el giro; será servido en breve.
 Secastilla.-R. B.-Puede dirigirse al autor en Bilbao.
 Barcelona.-M. S. S. de S.-Recibida libranza y enviado recibo.
 Cabeza del Buey.-E. S. M.-Quedamos conformes con lo que dice en su carta.
 Castrillo y Elejabitilla.-M. Y. U.-Anotada suscripción y enviado recibo.
 Amusguillo de Esgueva.-N. H.-El número se la remite puntualmente a ese pueblo.
 Grifón.-C. Y. S.-Anotada suscripción. Las instrucciones las puede ver en el periódico.
 El pago adelantado en libranza.
 Villar de Sobrepeña.-Hecho el cambio.

Albelda.-B. P. O.-Recibida segunda libranza. Anotado pago. Se remite recibo.
 Bayubas de Abajo.-D. A.-Se envían libros.
 Osor.-C. M.-Anotado pago. Se envía recibo.
 Beas.-M. C.-Anotado pago y cambio. Se envía recibo.
 Torrecoraz.-P. C.-Remitidos recibo y factura.
 Monreal.-J. C.-Anotado pago. Se envía recibo.
 Andorra.-A. Y.-Remitidas muestras de lectura.
 Molle.-F. S.-Se le espera. Enviado Lecturas de Oro.
 Gibaja.-T. A.-Se le escribió; si no la ha recibido repita las preguntas.
 Villanueva del Reino.-C. V.-Se le espera.
 Villasantino.-A. V.-Se remiten libros, recibos y números.
 Villarta.-G. G. D.-Anotado pago. Se envía recibo.
 Eibar.-L. V. Ch.-Se envían números.
 Peconiel.-M. P.-Anotado cambio.
 Veguillas.-F. A. A.-Se remiten libros.
 Guadalest.-M. S.-Anotado pago. Se envía recibo.
 Briñas.-V. U.-Anotada suscripción.
 Montefría.-E. A. L.-Anotado pago. Nosotros enviamos el número con puntualidad.
 Fonz.-J. Y.-Se le escribe.
 Calzadilla.-E. P.-Se recibió libranza y envió recibo de suscripción.
 Calaceite.-V. S.-Enviado recibo; los dos años han de ser en la última plaza.
 Naval.-S. A.-Lo mejor es que gire el Sr. Pérez como hace con otros.
 Galisteo.-D. P.-Enviado recibo.
 Zarza.-E. G.-Se le escribió.
 Lérida.-J. G.-Idem id.
 Almaradiel.-V. A.-Idem id.
 Plasencia.-C. B.-Enviadas Físicas; no sabemos a que Anuario se refiere.
 Paradas de Rubiales.-C. A.-Se le escribe no haberse recibido la libranza.
 Plasencia.-C. B.-Remitidas Físicas. Quiere el Anuario del '90 el que se publicará el mes próximo?
 Aragoncillo.-V. G.-Quedamos conformes con su carta.
 Mula.-E. L.-Salvado el olvido.
 Amposta.-M. F.-El periódico se le remite con puntualidad. Conforme con sus datos.
 Toraso.-C. C. R.-Curculión tiene 3.421 habitantes de derecho, y Villblino 3.169. Se le abona.
 Vilches.-R. M.-Remitida Física.
 Barcelona.-A. V. P.-Recomendado; lo estaba ya por quien usted dice.
 Rutillo.-G. M.-Enviada Lecturas de oro.
 Puente deume.-J. S. C.-Está a informe del Consejo. No desempeño el cargo que supone.
 Montoro.-C. S. M.-Esas auxiliares se anunciarán a concurso como las demás plazas; no se puede obtener de otra manera, y las que piden pierden el tiempo.
 Mingorría.-K. V.-Remitido.
 Alsejos.-J. B.-Ya habrá recibido la Física; se corregirá lo del nombre, y de todas maneras no tiene importancia.
 La Parra.-M. C. B.-Remitidos libros y se abona la suscripción. Los seis cuadernos que faltaban son por gastos de envío.
 Alicante.-P. A. M.-Remitidos 25 Físicas.
 Bustriguado.-D. L. L.-Recibida libranza y enviados libros.
 N. Z.-Remitido todo en la forma que indicaba. Anotada suscripción. No tiene el derecho a los cinco céntimos.
 Tardell.-J. R.-Remitidos libros y abonada suscripción. Recomendado el título. Creo que no puede solicitar hasta cumplir los dos años en esa escuela.
 Murta.-S. U.-Remitido Tratado de observación.
 Benaján.-P. V.-Remitidos libros y abonada suscripción.
 Uscarrés.-D. D.-Se envía recibo.
 Barcelona.-J. E.-Anotado pago. Se envía recibo.
 Araya.-F. G.-Anotada suscripción y pago. Se envía recibo.
 Manzanares el Real.-M. P.-Se le espera con gusto.
 Villargordo.-A. L.-Se le escribió y remitió factura.
 Peñiscola.-E. A.-Conformes.

Palma de Ebro.—J. T.—Remitido número.
 Albalate del Arzobispo.—D. A.—Recibida li-
 branza. Puede volver á la enseñanza, previa
 rehabilitación, y ese cargo se considera pú-
 blico.
 Marquesa.—T. F.—Remitido libro. No tenemos
 datos sobre la visita; no puede solicitar has-
 ta que se acuerde la reducción; de esos débi-
 tos no podemos hacer nada.
 Palacios de la Sierra.—J. P. M.—Se le es-
 cribió.
 Torregroña.—V. F.—Ya habrá llegado el reci-
 bo. Esos ejercicios constan en la pág. 163 del
 Anuario del maestro para 1899.
 Ripollet.—F. de P.—Remitido Lecturas de oro.
 Salamanca.—A. F. C.—Remitido. ¿Quién hace
 caso de esas peticiones extravagantes?
 Villarrobledo.—M. M.—Presentada la instancia
 y ya habrá visto los anuncios.
 Villalonga.—M. V.—Se le espera con gusto.
 Casasola de Arión.—M. R. M.—Van con la pun-
 tualidad de siempre. No conocemos ninguna
 diputación que pague al corriente.
 Adanero.—C. F. C.—Se le escribió.
 Larrimbe.—N. de U.—Remitidos libros, abona-
 da suscripción.
 Puerto Serrano.—F. C.—Enviado Lecturas de
 oro.
 Arcos de la Frontera.—M. G., M. R. P. y P. B.
 —Se apoya con todas nuestras fuerzas. Todos
 debían imitar á ustedes.
 Pedraza de Campos.—A. M.—Remitidos libros,
 abonado un trimestre de suscripción.
 Ventosa.—D. M.—Yo creo que seguirá rigiendo
 para esa fecha. Si le eligen no tendrá perjui-
 cio alguno, en caso contrario perderá la ca-
 tegoría.
 Cantagallo.—A. G.—Remitido.
 Santa María Rivarredonda.—V. S.—Se anun-
 ciarán al traslado en todos los rectorados,
 aunque el anuncio sea de fecha muy poste-
 rior. Remitido.
 Casalarreina.—J. P. P.—Remitidos libros y abo-
 nado un año de suscripción.
 Jesús.—I. M.—Remitido Escuelas graduadas.
 No hay disposición alguna que autorice lo
 que usted propone. En caso podría crearla la
 junta local de conformidad con los maestros.
 Geria.—F. S.—Esperamos el giro y se le aten-
 derá.
 Beramuy.—P. A.—Se espera que haga el pe-
 dido.
 Meión.—J. A.—Mande las 12 pesetas cuando
 cobre y diga qué libros desea. Los sellos que
 dice no se recibieron.
 Ajulrin.—J. G.—Insista usted en vista de la
 real orden de 31 de octubre.
 Isaba.—A. V.—El Sr. A. no cumplió. Se le es-
 pera lo que guste. Remitido Lecturas de
 oro.
 Medina.—G. R.—Se le había escrito á Zara-
 goza. Anotado cambio.
 Puebla.—I. R.—Se le espera. La salud es lo
 primero.
 Marchena.—M. G. R.—Las que quiera. Vea
 las instrucciones.
 Don Benito.—S. L.—Se le escribió.
 Santa María Rivarredonda.—V. S.—Publicado
 en extracto para ganar tiempo.
 Arbica.—R. N. D.—Ha sido usted nombrado
 para donde deseaba. Enhorabuena.
 Maño.—V. B.—Se escribió contestando sus
 preguntas, envíe lista de libros.
 Barcelona.—J. E.—Se le escribió.
 Orense.—A. B.—Su expediente está en curso
 y en breve será usted nombrada para una
 buena escuela.
 Jerez de la Frontera.—A. C.—Se le avisó. Vea
 usted la resolución en este número.
 Arrancudiaga.—I. S.—Se le escribió.
 Zuñeda.—P. A.—Se le escribió. Conformes.
 Pallerols del Cantó.—F. R.—Se ha corregido.
 Carballo.—R. A. P. V.—Remitido tratado Ob-
 servación.
 Ubidea.—J. G.—Se le espera con gusto. Se acti-
 vará ese expediente.
 Medina del Campo.—A. G. J.—Se le escribió.
 Cárdenas.—F. G.—Ilem id.
 Moreruela de los Infanzones.—V. P. G.—Ano-
 tado el cambio de residencia.
 Agra.—J. B. S.—Anotada suscripción y remi-
 tidos números.
 Barrio de Doña Carlota.—D. A. y del R.—Des-
 hecho el error. Se le espera con gusto.
 Oquillas.—M. G. Y.—Anotado pago y remitidos
 números, recibo y libros.

Casalarreina.—J. P. P.—Se le envió recibo
 Villamiel.—B. M.—Anotado pago. Se envían
 libros y recibo.
 Maella.—P. R.—Se remiten libros y recibo.
 Lanteira.—S. C.—Anotado pago. Se envía
 recibo.
 Moratones.—A. L.—Se remiten libros, recibo
 y factura.
 Cáceres.—E. M. F.—Anotado pago. Se remite
 recibo.
 Aldeanueva de la Vera.—G. A.—Anotado pago.
 Se envía recibo.
 Perazancas.—M. S.—Anotado pago. Se envía
 recibo.
 Alloza.—H. M.—Anotado pago. Se envía recibo.
 Hemos recibido cartas de conformidad, y en
 breve serán servidos: Torrelavega, F. M.—
 Mondoñedo, P. M.—Daimiel, G. R.—Tari-
 fa, G. G.—Palma, R. C.—Puente del Arzobispo,
 F. R.—Bilbao, A. C.—Vergara, S. F.—Rota,
 J. P.—Calahorra, E. D.—Valencia, E. C.—Puebla
 de Sanabria, J. R.—Sigüenza, M. A.—Plasencia,
 M. J.—Briviesca, L. V.—Cuenca, C. P.—Tuy,
 J. R.—Tolosa, P. P.—Alburquerque, A. A.—
 Grazelema, S. A.—Alcalá la Real, J. C.—Huel-
 va, P. S.—Baena, A. V.—Andújar, I. M.—Huel-
 ma, N. V.—Carrión, A. V.—Alicante, M. A.—
 Teruel, F. G.—Potes, S. C.—Cabezón, J. de
 la P.—Aranda, A. O.—Teruel, P. B.—Teruel,
 P. L.—Borja, C. L.—Plasencia, L. J.—San Se-
 bastián, P. L.—Málaga, J. P.—Tarancón, V. L.—
 Hinojosa, M. R.—Almudécar, J. M.—Lérida,
 B. C.—Sigüenza, F. H.—Trujillo, B. B.
 Se enviaron recibos á los señores siguientes:
 Taradell, J. R.; Bustriguado, D. L. L.; Benia-
 ján, P. V.; La Parra, M. C. de la B.; Paradas,
 T. S.

LA MARGARITA EN LOECHES

*Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, An-
 tiscrofúlosa, Antiparasitaria y muy reconstituyente.* Con esta agua se tiene *La Salud é domi-
 cilio*. Cura con prontitud el *Dracunc*; es preserva-
 tivo de la difteria y tisis, usada con frecuencia,
 como eminente antiparasitaria. Esta agua no
 irrita por razón de sus componentes, y es superior
 á la que llamándose natural, no tiene fuerza.
 Pedir prospectos é instrucciones, Madrid, Jardí-
 nes, 15, bajos. Depósito central y sucios.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico-
 componente de la Academia de Medicina de París,
 fué declarada esta agua la mejor de su clase, y
 del mucioso reconocimiento practicado duran-
 te seis meses por el reputado químico Dr. don
 Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos
 manantiales que nuevas obras han hecho aún
 más abundantes, resulta que LA MARGARITA
 DE LOECHES es, entre todas las conocidas y
 que se anuncia al público, la más rica en sulfa-
 to sódico y magnésico, que son los más podero-
 sos purgantes, y la única que contiene carbona-
 to ferroso y manganoso, agentes medicinales de
 gran valor como reconstituyentes. Tienen las
 aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas
 carbónico que las que pretenden ser similares, y
 es tal la proporción y combinación en que se ha-
 llan sus componentes, que las constituyen, en un
 específico irremplazable para las enfermedades
 herpéticas, escrofúlosas y de la matriz, sífilis in-
 veteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas,
 toses redobles y demás que expresa la etiqueta
 de las botellas que se expenden en todas las far-
 macias y droguerías y en el depósito central,
 Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y ex-
 plicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre.
 Tres meses. Baratura y confort. Billecos, Jar-
 dina, 15.

PERMUTA

Por motivos de salud, la desea el maestro de
 Montillano (Granada), con 825 pesetas de suel-
 do y cuarta parte de éste por retribuciones con-
 venidas con el Ayuntamiento, pagado todo con
 puntualidad. Permutará sólo con maestro que
 lleve sus pagas al corriente y ejerza en la pro-
 vincia de Granada, Almería ó Jaén. Dirijanse á
 D. José Morales en dicho pueblo. 4-3

COLEGIO DE ESCRIBANO

El espacioso local de que dispone el Colegio
 de Escribano y el punto céntrico en que está
 situado, Pontejos, 1, inmediato á la Puerta del
 Sol, facilita la ampliación de sus enseñanzas.

De cinco y media á siete, se ha inaugurado
 en dicho Colegio una clase de Francés é Inglés
 para aspirantes ó maestras que necesiten cono-
 cimientos en dichos idiomas.

MAESTROS Y MAESTRAS

Preparación completa con idiomas para las
 próximas reválidas oposiciones. Horas de 8 á
 10 de la noche. Honorarios 25 pesetas men-
 suales.

Santa Egracia, 81, piso 2.º izqda.
 (Entrada Viriato, 2).

2-5

COMPENDIO

DE

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA

AL ALCANCE DE LOS NIÑOS DE AMBOS SEXOS, POR
 DON MANUEL MEDINA Y MORENO, MAESTRO NOR-
 MAL Y PROPIETARIO DE UNA DE LAS ESCUELAS
 PÚBLICAS DE VILLARROBLEDO.

Esta obra completa, con primera y segunda
 parte unidas, en 114 páginas, en octavo y esme-
 rada impresión, sólo cuesta 5 pesetas docena.

La primera parte, sola, que comprende has-
 ta el sistema métrico inclusive, vale 3 pesetas
 docena.

Se vende en la librería de D. Sebastián Ruiz,
 de Albacete; en la de la viuda de Ruiz Morote,
 en Ciudad Real, y en casa del autor, en Villa-
 rrobledo, provincia de Albacete, el que hace
 una rebaja proporcionada al pedido.

El autor manda un ejemplar á quien lo pida,
 si le remiten 30 céntimos en sellos.

3-3

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

A partir del mes de Noviembre de 1899
 quedarán organizados en la siguiente forma:

Dos expediciones mensuales á Cuba y Mé-
 jico, una del Norte y otra del Mediterráneo.
 Una expedición mensual á Centro Amé-
 rica.

Una expedición mensual al Río de la Plata.
 Una expedición mensual al Brasil con pro-
 longación al Pacífico.

Trece expediciones anuales á Filipinas.
 Una expedición mensual á Canarias.
 Seis expediciones anuales á Fernando Pó-
 156 expediciones anuales entre Cádiz y
 Tánger con prolongación á Algeciras y Gi-
 braltar.

Las fechas y escalas se anunciarán ope-
 tunamente.

Para más informes, acúdase á los Agen-
 tes de la Compañía.

MÉTODO DE CORTE

DE

DOÑA ENCARNACIÓN HIDALGO REY

Profesora de corte, maestra superior y modista.

Este método escrito para las maestras, con
 sencillas grandísimas, lleva profusión de lámi-
 nas que facilitan su inteligencia y aumentan su
 utilidad.

Por convenio, especial con la autora, pode-
 mos ofrecerlo á nuestras abonadas á 3 pesetas
 en rústica y 4 encartonado. 10-20

2024.—A. Avrial, Impresor, S. Bernardo, 28, Teléf. 2022.